DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.520 | Miércoles 5 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2296818

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	810,64	1,0000
CORONA CHECA	37,83	21,4300
CORONA DANESA	119,14	6,8041
CORONA NORUEGA	78,59	10,3150
CORONA SUECA	78,84	10,2822
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	220,76	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	546,29	1,4839
DÓLAR CANADIENSE	602,39	1,3457
DÓLAR DE SINGAPUR	611,34	1,3260
DÓLAR NEOZELANDÉS	510,38	1,5883
EURO	887,50	0,9134
FRANCO SUIZO	894,75	0,9060
LIBRA ESTERLINA	1012,92	0,8003
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,45	3,5797
RINGGIT MALAYO	184,15	4,4020
RIYAL CATARÍ	220,70	3,6730
RIYAL SAUDÍ	216,17	3,7500
WON COREANO	0,62	1315,7100
YEN JAPONÉS	6,16	131,6800
YUAN	117,80	6,8815
ZLOTY POLACO	189,71	4,2730
DEG	1092,95	0,7417

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl